

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

COMPASS LCP X PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 11:08 horas del día 25 de mayo de 2023, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N° 555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Compass LCP X Private Equity Fondo de Inversión** (el "Fondo"), bajo la presidencia del Vicepresidente del Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora") don Raimundo Valdés Peñafiel y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican en la lista de asistencia adjunta al final de la presente acta.

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **174.115** cuotas de la Serie A, **227.106** cuotas de la Serie B, **984.135** cuotas de la Serie C, **2.649.598** cuotas de la Serie I, **357.026** cuotas de la Serie IA y **68.132** cuotas de la Serie R del Fondo que representaban un **53,7205%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y, considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Compass LCP X Private Equity Fondo de Inversión**, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

Se dejó constancia que la Administradora había puesto a disposición de los aportantes un sistema tecnológico para efectos de participar y votar en la asamblea en forma remota.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Asimismo, considerando que se adoptaron mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio, respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se han computado para el cálculo del quórum de asistencia.

Se dejó constancia que las citaciones a los aportantes se enviaron oportunamente. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, lo que se aprobó por aclamación y consecuentemente, con el voto favorable del representante de A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación y consecuentemente, con el voto favorable del representante de A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión").

2. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se propuso que cada vez que los aportantes sean llamados a emitir su voto, se proceda por aclamación. Asimismo, se propuso que para el caso que sea necesario llevar alguna materia a votación, ésta se realice según se acuerde, entre alguna de las siguientes alternativas:

- (i) A través del portal web especialmente habilitado al efecto. En este caso, automáticamente aparecerá la votación en curso y el aportante o su representante podrá votar por su número total de cuotas. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página web de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada. El Presidente de la asamblea podrá disponer que se otorgue un mayor plazo para emitir los votos.
- (ii) A viva voz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19° del Reglamento de la Ley 20.712 (la "Ley"), sin que sea necesario que se levante el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19°.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea aprobó la proposición por aclamación y consecuentemente, con el voto favorable del representante de A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la asamblea al del Vicepresidente del Directorio de la Administradora, don Raimundo Valdés Peñafiel y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora don Eduardo Aldunce Pacheco.

La asamblea aprobó esta proposición por aclamación y consecuentemente, con el voto favorable del representante de A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014 (el "Reglamento"), correspondía designar previamente a cuatro aportantes para que tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los

acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La asamblea acordó, por aclamación y consecuentemente, con el voto favorable del representante de A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a Erwin Merino Seguel, Tomás Vergara Ariztía, Ángelo Lizama González y Claudio Millán Zamora, en representación de Compañía de Seguros Confuturo S.A., Fundación Emmanuel, Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción y A.F.P. Uno S.A., respectivamente, para que tres cualquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma.

Se hizo presente que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podría ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determine la Administradora, en atención a las circunstancias.

5. TABLA

El Presidente informó a los aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los aportantes, las siguientes materias:

1. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
2. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
3. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión;
4. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
5. Cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

6. CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS

Se dejó constancia que, en consideración a que el Fondo inició sus operaciones con fecha 14 de abril de 2023, no se contaba con Estados Financieros ni dictamen de una empresa de auditoría externa respecto del Fondo que fuera sometido al conocimiento y aprobación de los señores Aportantes, por lo que no se realizaron propuestas al respecto.

7. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, el Presidente señaló que de acuerdo con la tabla de la asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso a la asamblea que el Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, estuviese integrado por las siguientes personas:

- a) **Pablo Moya Cerda;**
- b) **Juan Cristóbal Spencer Fasani;** y
- c) **Nicolás Hassi Sabal.**

A continuación, la Administradora sometió a votación la elección de los miembros del Comité de Vigilancia y la asamblea acordó que el Comité de Vigilancia para el ejercicio 2023 estuviese compuesto por **Pablo Moya Cerda, Juan Cristóbal Spencer Fasani y Nicolás Hassi Sabal**, quienes obtuvieron un 48,03%, 32,66% y 19,31% de los votos, respectivamente.

Se dejó constancia que el representante de A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, asignó la totalidad de los votos correspondientes a las cuotas representadas a Pablo Moya Cerda y Juan Cristóbal Spencer Fasani, en partes iguales.

8. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, el Presidente indicó que correspondía a la asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

El Presidente propuso que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas.

A su vez, el representante de BICE Vida Compañía de Seguros propuso que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas. De igual forma, el representante de A.F.P. Uno S.A. propuso que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 15 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea acordó con un 75% de los votos, que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas.

9. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, expresó el Presidente que procedía que la asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 200 Unidades de Fomento hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que, estos no podrán exceder del límite de gastos establecido en el Reglamento Interno del Fondo.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea acordó por aclamación, con el 100% de los votos y consecuentemente, con el voto favorable del representante de A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a 200 Unidades de Fomento.

10. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

A continuación, el Presidente señaló que correspondía que los aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance, otros estados financieros y pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, de conformidad al artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso a las siguientes entidades:

- a) **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto de **80** Unidades de Fomento;
- b) **Grant Thornton Chile SpA**, con un presupuesto de **100** Unidades de Fomento; y
- c) **KPMG Auditores Consultores SpA**, con un presupuesto de **350** Unidades de Fomento.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea acordó designar con un 74,53% de los votos, a **Surlatina Auditores Limitada** como empresa de auditoría externa del Fondo hasta la celebración del próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se deja constancia de que el representante de A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, asignó la totalidad de sus cuotas a Surlatina Auditores Limitada.

11. DESIGNACIÓN DE CONSULTORES INDEPENDIENTES

A continuación, señaló el Presidente que de conformidad con la tabla de la asamblea, correspondía pronunciarse respecto de la designación de dos peritos o valorizadores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo.

En relación con lo anterior, se informó a la asamblea que el Comité de Vigilancia había propuesto para estos efectos a las siguientes entidades:

- a) **Analytics Lab**, con un presupuesto de **30** Unidades de Fomento (exento de IVA);
- b) **Asesorías M31**, con un presupuesto de **33** Unidades de Fomento (exento de IVA); y
- c) **Pivot Advisors**, con un presupuesto de **40** Unidades de Fomento (exento de IVA).

A continuación, la Administradora sometió a votación la elección de los consultores independientes del Fondo, habilitándose la plataforma de votación especialmente dispuesta a esos efectos. La asamblea aprobó por la mayoría de las cuotas asistentes y consecuentemente, designar a **Analytics Lab** y **Asesorías M31**, con un 58,49% y 23,69% de los votos respectivamente, como consultores independientes del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se deja constancia de que el representante de A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, asignó sus sus votos en partes iguales a Analytics Lab y Asesorías M31.

A continuación, indico el señor Presidente que de conformidad con lo establecido en el Oficio Circular N° 657 de la Comisión, correspondía que la Asamblea Ordinaria de Aportantes designara a un consultor independiente de entre la terna propuesta por el Comité de Vigilancia, según lo antes indicado.

A continuación, la Administradora sometió a votación la elección del consultor independiente del Fondo, habilitándose la plataforma de votación especialmente dispuesta a esos efectos. La asamblea aprobó por el 100% de los votos y consecuentemente, con el voto favorable del representante de A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a **Analytics Lab** como consultor independiente del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

12. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

Se ofreció la palabra a los aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Los aportantes consideraron que no existía ninguna otra materia de interés que tratar en la asamblea.

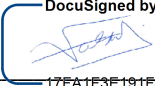
13. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco y a los abogados Víctor Barros Echeverría, Fernando Campino Ariztía, Clemente Waidele Arteaga y Andrea Rojas García para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo

que sea pertinente del acta de la asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La asamblea aprobó la proposición por aclamación y consecuentemente, con el voto favorable del representante de A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 11:27 horas.

DocuSigned by:

17FA1F3E191F4F7...
Raimundo Valdés Peñafiel
Presidente

DocuSigned by:
Eduardo Aldunce
4AAECCFF1AAA6475...
Eduardo Aldunce Pacheco
Secretario

DocuSigned by:
Ángelo Lizama González
0EA9333707C84F1...
Ángelo Lizama González
**p.p. Mutual de Seguridad de la
Cámara Chilena de la Construcción**

DocuSigned by:
Claudio Millán Zamora
8799FBDD528441E...
Claudio Millán Zamora
p.p. A.F.P. Uno S.A.

DocuSigned by:

BFEA6DB030C544E...
Erwin Merino Seguel
**p.p. Compañía de Seguros
Confuturo S.A.**

HOJA DE ASISTENCIA**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES****COMPASS LCP X PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN**

N	RUT Aportante	Nombre o Razón Social Aportante	RUT Apoderado	Nombre Apoderado	Serie A	Serie B	Serie C	Serie I	Serie IA	Serie R
1	70285100-9	Mutual de Seguridad C.Ch.C.	12694033-5	Ángelo Lizama Gonzalez			378.514			
2	76960424-3	A.F.P Uno S.A. (Fondo Tipo A)	15643328-4	Claudio Millán Zamora					57.880	
3	76960424-3	A.F.P Uno S.A. (Fondo Tipo B)	15643328-4	Claudio Millán Zamora					152.047	
4	76960424-3	A.F.P Uno S.A. (Fondo Tipo C)	15643328-4	Claudio Millán Zamora					109.269	
5	76960424-3	A.F.P Uno S.A. (Fondo Tipo D)	15643328-4	Claudio Millán Zamora					16.744	
6	76960424-3	A.F.P Uno S.A. (Fondo Tipo E)	15643328-4	Claudio Millán Zamora					21.086	
7	76109612-5	Inversiones Palsan Ltda.	10031758-3	Erwin Merino Seguel	60.562					
8	76123477-3	Fondo de Inversión Privado Red Social	10031758-3	Erwin Merino Seguel			75.702			
9	76123478-1	Fondo de Inversión Privado Cincuentenario	10031758-3	Erwin Merino Seguel			340.662			
10	76863492-0	Inversiones Torreburu SpA	10031758-3	Erwin Merino Seguel		75.702				
11	96571890-7	Compañía de Seguros Confuturo S.A.	10031758-3	Erwin Merino Seguel				908.434		
12	96588080-1	Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A.	10031758-3	Erwin Merino Seguel				757.028		
13	96656410-5	Bice Vida Compañía de Seguros	10031758-3	Erwin Merino Seguel				378.514		
14	96812960-0	Penta Vida Compañía Seguros de Vida S.A.	10031758-3	Erwin Merino Seguel				378.514		
15	99301000-6	Seguros Vida Security Previsión S.A.	10031758-3	Erwin Merino Seguel				227.108		
16	70022180-6	Fundación Emmanuel	14123504-4	Tomás Vergara Ariztia			189.257			
17	76054844-8	Altamar Emprendimientos S.A.	14123504-4	Tomás Vergara Ariztia		75.702				
18	76122762-9	Inversiones Franico	14123504-4	Tomás Vergara Ariztia	37.851					
19	76721380-8	Rentas E Inversiones El Trigal Ltda.	14123504-4	Tomás Vergara Ariztia		75.702				
20	76903411-0	Sociedad de Inversiones Maviga SpA	14123504-4	Tomás Vergara Ariztia	37.851					
21	77415580-5	Inversiones Armas Mac Donald Ltda.	14123504-4	Tomás Vergara Ariztia	37.851					
22	78823410-4	Diprochil Limitada	14123504-4	Tomás Vergara Ariztia						37.851
23	78874240-1	Asesorías E Inversiones Taliesin Ltda.	14123504-4	Tomás Vergara Ariztia						30.281
Total					174.115	227.106	984.135	2.649.598	357.026	68.132